Dn Alonso Siles; Dn Lorenzo Rato; Dn Juan Garcia Campero; Dn Francisco Anrrich; Dn Juan Bauta Peragalo; Dn Josef Collantes; Dn Pedro de torres; Dn Francisco Rivera, y Dn Isidoro Rabacho, Regidores; Dn Antonio Barea; y Dn Franco Garcia Alcaraz, Diputados del Comun, y acordaron lo sigte

Fee de Citaz. En este Ayuntamiento Josef Requero Portero de Sala, certifico haver Citado para este Cavildo, â todos los Cavalleros Regidores, Diputados del Comun, y Cindicos Gral, y Personero q han podido ser havidos;

Sobre Sal. Bolviese â ver en este Ayuntamiento, mediante la Citacion gral para el echa, la Carta de Dn Juan de Piña, Administrador de la Rta de Salinas del Reino, dirigida al Señor Governador de lo Politico, y Militar de esta Plaza, acompañando Copia del Real Despacho, y Padron executado de las diez, y Siete Diputaciones de este Campo, para el Repartimiento de las un mil ciento cincuenta y Siete fanegas de Sal, de acopio, que deven tener, con los demas particulares que comprehende; y en su Inteligencia, y Conpresencia de las Ordenes, y Documentos Relativos â este asumpto, esta Ciudad Acuerda: Se Represente al Rl y Supremo Consejo de Castilla, y al Señor Ministro de Hacienda, instruyendo dicha Representacion con Copia de los antecedentes ocurridos sobre este Particular, la que se Remita al Cavallero Diputado de esta Ciudad en la Corte, e igualmte se escriva al Dho Administrador gral de Salinas, tener tomado este medio, y que en el interin Recaiga Superior Resolucion se Sirva Suspender los efectos del nuebo acopio, y Repartimto conformandose en que Siga por ahora la practica hta aqui observada, contestandose al Señor Governador, y Suplicandole se Sirva entre tanto Recaiga Superior Resolucion contribuir pr su parte, â que no se proceda â la execucion del citado Nuevo Repartimto, por el Perjuicio que resulta â el Comun de los Vecinos del Campo

Memorl de Panaderos. Viose en este Ayuntamiento un Memorial de el Gremio de Panaderos de esta Ciudad, en que la Suplican por las razones que exponen â esta Ciudad, se Sirva Rebajar al Peso actual del Pan moreno, media Onza, â cuio efecto